

**RESOLUCIÓN No. DE 2023**

( 23 AGO 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Genderson Fabianny Robles Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.950.207, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Hacienda, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de asistir al *“Seminario Presencial Ética y Responsabilidad del Servidor Público en el ejercicio de sus funciones 2023”*, que se llevará a cabo los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-San Andrés Islas- Bucaramanga, el funcionario viajará el día 24 de agosto de 2023 y regresará el día 27 de agosto de 2023, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$1.103.900.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por tres días y medio, por valor de \$2.553.897.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006706 de fecha 22 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2023, a Genderson Fabianny Robles Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.950.207, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Hacienda, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>TRES DÍAS Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.553.897
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.103.900
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3.657.797</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$3.657.797**, al funcionario Genderson Fabianny Robles Muñoz.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, 23 AGO 2023



**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa